
La definición del término enfermería

Como es sabido, hasta ahora, el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (RAE) no contemplaba la acepción de "Enfermería" como profesión. En el proyecto de la nueva edición se pretende por fin incorporarlo.

Desconozco cual es el criterio de tiempo para revisar y realizar una nueva edición, pero lo que es seguro es que no se hace muy frecuentemente. La información sobre el proyecto de la Real Academia de la Lengua en cuanto a la nueva definición que se incorporará, creó hace unos meses profunda preocupación en el colectivo enfermo. La Asociación Española de Enfermería Docente (AEED), durante el mes de julio, hizo llegar la información a todos los socios y a todas las organizaciones profesionales, así como a las Direcciones de Correos de organismos profesionales de habla hispana a los que se tuvo acceso, adjuntando una definición alternativa para someter a juicio de los enfermeros.

El pleno de la RAE, al parecer, había aprobado una enmienda en los siguientes términos:

Enfermería: 1.- Local o dependencia para heridos o enfermos. 2.- Profesión y titulación de la persona que se dedica al cuidado y atención de enfermos, bajo la dirección de un médico.

Como quiera que esta definición niega la misión independiente del profesional de enfermería, la definición alternativa, encargada a la profesora Magdalena Santo Tomás, de la Universidad de Valladolid, y asumida por la AEED es la siguiente:

Enfermería: "Disciplina profesional que tiene como ámbito de responsabilidad brindar cuidados integrales de salud a la persona, familia o comunidad".

La AEED, después de recoger opiniones y propuestas de enmiendas, y teniendo en cuenta las repercusiones que la definición de la RAE podría acarrear a largo plazo, pidió que se enviaran más enmiendas a la RAE por correo, fax o correo electrónico.

La AEED desde estas fechas ha llevado a cabo múltiples gestiones, en colaboración con el Sindicato de Enfermería (SATSE), la Conferencia de Directores de Escuelas Estatales de Enfermería y la Asociación de Directivos de Enfermería. Las cuatro organizaciones citadas convocaron a una reunión urgente a las asociaciones científicas y profesionales de ámbito nacional y autonómico, entre ellas a nuestra Sociedad Española de Enfermería Geriátrica y Gerontológica, el pasado día 19 de diciembre de 2000.

Durante esta reunión, se ha creado la *Plataforma para la definición correcta de "Enfermería"*, constituida por las cuatro organizaciones convocantes más la Sociedad Española de Enfermería de Urgencias y Emergencias, la Sociedad Española de Enfermería Geriátrica y Gerontológica y la Asociación Española de Enfermería en Urología.

Los fines de esta plataforma son divulgar un *manifiesto* sobre este tema, crear un *foro de debate* entre los profesionales, redactar un *informe* documentado y fundamentado para dirigirlo a la RAE, y canalizar cuantas *estrategias* se consideren oportunas con el fin de influir en la revisión de la definición de Enfermería.

- profesional y laboral de nuestro colectivo. La Enfermería se identifica como profesión universal que desarrolla un cuerpo de conocimientos propio aplicado al cuidado de la salud.
3. Entendemos que la acción enfermera procede de una actividad innata y fundamental en el ser humano, "la acción de cuidar", que ha evolucionado hasta constituir actualmente una disciplina en sí misma. Su responsabilidad esencial es ayudar a los individuos y grupos (familia/comunidad) a funcionar de forma óptima en cualquier estado de salud en el que se encuentren. Esto significa que la profesión abarca la función de cuidar tanto en la salud como en la enfermedad, y desde la concepción hasta la muerte. Las enfermeras se ocupan de proporcionar cuidados para la vida y la salud.
4. Afirmamos el papel de los profesionales de enfermería dentro de un equipo multidisciplinar en todos los ámbitos de la atención sanitaria y socio-sanitaria.
5. Consideramos el mantenimiento de la redacción actual como una agresión a todo el colectivo de profesionales de enfermería que día a día demuestran su autonomía profesional con resultados en términos de salud.
6. Los firmantes de este manifiesto perseguimos como objetivo que la RAE elabore una definición que transmita el verdadero rol de los profesionales de enfermería.
7. Pondremos en marcha todas las medidas informativas y de otra índole que consideremos necesarias para alcanzar los objetivos que nos proponemos en este manifiesto.
8. A este fin las Organizaciones abajo firmantes constituimos la *Plataforma por la definición correcta de enfermería*, a la que invitamos a sumarse a todas aquellas Organizaciones que apoyen esta reivindicación.
- El documento está firmado por:
- SATSE – Sindicato de Enfermería, Conferencia Nacional de Directores de EVE Estatales (CNDEUEE), la Asociación Nacional de Directivos de Enfermería (ANDE), La Sociedad Española de Enfermería Geriátrica y Gerontológica (SEEGG), la Asociación Española de Enfermería Docente (AEED), la Sociedad Española de Urgencias y Emergencias, y la Asociación Española de Enfermería en Urología (AEEU).